



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 DIC 2017

Expte. N° 113/17

VISTO estas actuaciones y el reintegro de gastos efectuado a favor del Cr. Héctor Alfredo FLORES, Director General Administrativo Económico de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo corresponde a una ayuda económica otorgada por este Rectorado, para solventar el pago de inscripción de estudiantes de la mencionada Facultad que participaron del Primer Encuentro Regional de la Unión Matemática Argentina que se llevó a cabo en esta Universidad desde el 22 al 24 de mayo del año en curso.

QUE de fs. 11 a 40 se adjuntan los comprobantes debidamente conformados y los certificados de asistencia de los alumnos participantes.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3817/17 (fs. 43) y solicitando a fs. 44 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro correspondiente.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS (\$ 4.500,00), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por el Cr. Héctor Alfredo FLORES, Director General Administrativo Económico de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, con motivo de la ayuda económica otorgada para solventar el pago de inscripción de estudiantes de la mencionada Facultad que participaron del Primer Encuentro Regional de la Unión Matemática Argentina que se llevó a cabo en esta Universidad desde el 22 al 24 de mayo del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor del Cr. Héctor Alfredo FLORES, de la suma indicada en el Artículo 1º.-

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.3.8.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Ing. Edgardo Ling Sham
Vicerrector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1608-2017